

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

A D V E R T E N C I A S

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Concurso para adquisición de prendas de uniforme para la Policía Municipal

Anuncio

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de junio último, se anuncia concurso público para la adquisición de prendas de uniforme con destino al personal de la Guardia Municipal.

El tipo de licitación no será inferior a doscientas cinco mil seiscientos pesetas, en total.

La fianza provisional a constituir por los licitadores es de cuatro mil ciento doce pesetas y la definitiva para el que resulte adjudicatario, de ocho mil doscientas veinticuatro pesetas.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas de nueve a trece, podrán ser examinados todos los particulares del expediente en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Régimen Interior).

El acto de apertura de pliegos o proposiciones, se efectuará a las doce horas del tercer día hábil, siguiente, al en que finalice el plazo de presentación de éstas, y tendrá lugar en la Sala de Comisiones de estas Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a

las mismas, en sobre abierto, aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, en el supuesto de que obre en representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal, o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número ... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle las condiciones para la confección de prendas de uniforme para el personal de la Guardia Municipal y los Pliegos de Condiciones Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en el concurso anunciado por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización, con suministro y aportación directos y por su exclusiva cuenta, de los géneros, mano de obra y demás elementos precisos, de la confección de las prendas del mencionado concurso, en el plazo fijado de los dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).

Oviedo a 8 de julio de 1964.—El Alcalde-Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, ce-

lebrada en segunda convocatoria, el día 24 de octubre de 1963.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 24 de octubre último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia municipal a don Eugenio González, para reforma y adaptación de cobertizo en Villamar (San Claudio); a don Manuel Enrique Martínez para construir cobertizo en La Cruz (Naranco); a don Manuel Villa, para cubrir almacén en patio posterior, en Gascona número 23; a don Manuel Fernández, para construir cierre y tendejón, en Villamejil; a don José Cima, para construir un cobertizo en Cerdeño; a don Manuel Alvarez, para construir un tendejón en El Lugarín (Villapérez); a don Antonio González, para construir cobertizo en El Mercadín; a doña Adela Suárez, para construir tendejón en Llamaoscura; a don Fernando Suárez, para construir cobertizo en La Granja (Villapérez); a don Manuel Alvarez, para construir tendejón en El Lugarín (Villapérez); a don José Antonio Menéndez, para construir tendejón para cochera en Puerto; a don Manuel Martínez, para elevación de paredes de un cobertizo en La Riera (Trubia); a don Constantino Suárez Rodríguez, para cubrición de una esquina de solar en Buenavista número 38; a don Manuel Alvarez, para construir tendejón en Guillén Lafuerza, calle A número 2; a don Nemesio Ordóñez, para construir cobertizo y cierre en San Claudio; a doña Carmen Alvarez, para construir edificio de semisótano y piso en Cellagú; y a don Vicente Martínez y don Guillermo Fontanels, para reforma de local comercial en Covadonga número 31.

3.—Prohibir que en lo sucesivo se utilicen altavoces, dentro de la zona urbana, para publicación de anuncios

a excepción de los que juzgué procedentes la Alcaldía, contraídos a los del Real de la Feria o en la época de festejos.

—Autorizar a don José Ignacio Quirós para construir y utilizar un badén en la Plaza de América, a condición de dejar sin efecto dicha autorización, caso de resultar inconveniente para el tránsito público.

5.—Autorizar a la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., para realizar sondeos y calicatas en terrenos patrimoniales de este Excelentísimo Ayuntamiento, sitios en Brañes, de este Concejo, para comprobar la existencia de piedra caliza, debiendo cesar cuando lo disponga la Comisión Municipal Permanente y quedando aquélla obligada a rellenar los huecos que se realicen con tal motivo; no implicando tal autorización el aprovechamiento de la piedra caliza, a no ser la necesaria para sometimiento a pruebas.

6.—Proponer al Ayuntamiento Pleno que se dé a una calle de esta ciudad, dentro del plan general de rotulación de calles, el nombre del excelentísimo señor don Aniceto Sela, Rector de la Universidad de Oviedo, con motivo de la conmemoración del centenario de su nacimiento.

7.—Satisfacer a don León Martín Esteban (Iluminaciones Artísticas), de Puente Orense, la suma de pesetas 95.000 por las instalaciones efectuadas, para iluminación del Campo de San Francisco, durante los días 8 al 30 de septiembre.

8.—Ceder al señor Alcalde del Ayuntamiento de El Franco, 30 Farolas y 30 globos del alumbrado público de la ciudad que se están retirando con motivo del nuevo alumbrado, por el precio total de 50.220 pesetas.

9.—Aprobar la primera certificación de las obras realizadas por el contratista don Manuel González Alvarez, en la ejecución del proyecto de adecentamiento de fachada de la Plaza de Toros, que asciende a pese-

tas 72.571,80 y los honorarios técnicos correspondientes al señor Arquitecto municipal, que importan pesetas 2.443,68.

10.—Conceder licencia municipal a doña Enriqueta Alvarez Pevida, para elevar un piso a un edificio sito en Carretera de la Cárcel; a doña María Agustina y don Antonio Alvarez, para contruir edificio de planta baja en Pontón de Vaqueros; a don Rosendo Iglesias, para construir edificio de bajo y cinco pisos, en Fuente del Prado, esquina a Travesía de la misma; a don Victorino Prada, para construir edificio de bajo y cinco pisos en La Argañosa número 11; y a doña Asunción Vázquez, para construir edificio de bajo y cinco pisos en Avenida A. San Román.

11.—Conceder licencia municipal a don José Fano Valdés, para obras de reparación de la ocometida de aguas residuales de un edificio sito en Vallobín.

12.—Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para su resolución, con propuesta favorable, la petición de licencia de don José Castejón, como Gerente de "Germán Castejón y Cía. S. R. C.", para instalar una cámara frigorífica en un almacén de coloniales sito en A. Industriales número 34.

13.—Autorizar a don Francisco Javier Moro, para ampliación de una nave industrial en Vallobín, a condición de su renuncia expresa a cualquier indemnización que en el futuro pudiera corresponderle por expropiación y a demoler las obras por su cuenta, llegado el caso de ocupación.

14.—Conceder licencia a don José Fano Valdés para obras de cierre de un solar sito en Carretera de los Sanatorios, a condición de su conformidad a la no obligación de este Ayuntamiento de satisfacerle el justiprecio de las obras, si llegase a ser expropiado por causa de utilidad pública.

15.—Recabar informe del señor Arquitecto municipal sobre si el terreno sobre el que pretende construir "Cofisa", S. A., se halla en zona rural, y si la edificación es autorizable con arreglo a las Ordenanzas municipales de Construcción.

16.—Conceder licencia municipal a don Manuel Alonso Alvarez, para construir un edificio compuesto de sótano, bajo y cinco pisos, en la calle número 5 de Los Solises, a condición del previo ingreso de 63.000 pesetas en Arcas municipales, en concepto y a cuenta de las contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización que se realicen en su día.

17.—Satisfacer la suma de 285 pesetas al Guarda del Campo don Eu-

logio Farpón por horas extraordinarias devengadas durante el mes de septiembre.

18.—Aprobar nominilla, por importe de 2.304,40 pesetas, de los servicios extraordinarios realizados por los Bomberos con motivo de la Temporada de Opera; y otra, por importe de 664,40 pesetas, por horas extraordinarias devengadas con motivo de las inundaciones de septiembre último, en varios pueblos.

19.—Aprobar y abonar los servicios extraordinarios realizados por la Policía municipal durante el mes de septiembre último, con motivo de las Fiestas de San Mateo, que ascienden a 16.987,69 pesetas.

20.—Aprobar dos facturas de Ceñal y Zaloña, por importes de pesetas 5.662,50 y 652,50 pesetas; otra de Ego, de 6.300 pesetas y otra de Suministros Clínicos Loren, de pesetas 18.275 todas por suministro de material para la Casa de Socorro.

21.—Aprobar el presupuesto, por importe de 25.763,96 pesetas, para reparación y pintura de la vivienda del Conserje del Cementerio y que las obras se realicen por administración directa.

22.—Aprobar factura de "Goyarrola Díaz Gálvez", S. A., de 7.320 pesetas, por trabajo de desmontaje de columnas del antiguo alumbrado público.

23.—Aprobar cinco facturas de "Celestino León, S. A.", —Electra de Olloniego—, tres por importes respectivos de 12.696,48 pts., 11.652,70 pesetas y 11.443,46 pesetas, por suministro de energía eléctrica para varios pueblos del Concejo durante los meses de marzo, junio y julio últimos, y otras dos por importes de pesetas 532,10 cada una, por colocación de dos contadores en las Escuelas de Codejal y Olloniego.

24.—Aprobar factura de Hidroeléctrica de Trubia, S. A., de 15.153,50 pesetas, por suministro de energía eléctrica a varios pueblos del Concejo y reposición de lámparas, durante el mes de Agosto último.

25.—Aprobar la certificación única de las obras del Proyecto de construcción de 112 sepulturas de 2.ª clase, del Cementerio del Salvador, realizadas por el contratista don José Vázquez Cañal, que asciende a pesetas 169.458,02.

26.—Aprobar factura de "Uralita", S. A., de 1.207 pesetas, por suministro tubería de uralita; y otra de la misma Casa, de 17.547 pesetas por suministro de distintos materiales para el Servicio de Fontanería.

27.—Indemnizar a don Manuel Fernández, vecino de Morcín, con la suma de 1.375 pesetas, por daños causados en una finca de su propiedad

motivados por aguas sobrantes en una arqueta de la conducción general a oviedo.

28.—Conceder licencia municipal a doña Alegría Díaz Villa y otros vecinos de Fumea en Olloniego, para prolongar la tubería general de aguas potables hasta sus domicilios, en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

29.—Aprobar dos facturas de Caleras Fernández, de 7.000 pesetas cada una, por suministro de grava para el camino de Villar de Pereda; y otra de don Román Santirso, de 912 pesetas, por suministro de 24 tubos de cemento para la Carretera de Bendones.

30.—Adquirir a la Casa "Dielectro Asturias, S. A.", materiales para alumbrado público de Brañes, por importe de 19.861 pesetas.

31.—Ratificar la orden verbal de la Alcaldía, sobre entrega al Ayuntamiento de Luarca, de 20 globos tipo "Gran Avenida", de los retirados del alumbrado público de esta ciudad, y formular el cargo correspondiente, que asciende a 7.782,40 pesetas.

32.—Denegar autorización solicitada por don Alberto Menéndez y otros, para acometer aguas del abastecimiento a Oviedo, a unos terrenos sitos en el Alto de Buenavista, por estar ubicada en zona rural; y la solicitada por don Jenaro Alonso, para desplazar a la calle Fraternidad, a una finca de su propiedad, la tubería de conducción de aguas que instala actualmente en la calle Facetos.

33.—Autorizar a "Juan Rivaya e Hijos, S. R. C.", para dedicarse a la prestación de un servicio público de viajeros en la modalidad "Alquiler sin conductor", con sujeción a determinadas condiciones señaladas por la Comisión informativa de Transportes y Comunicaciones, en su dictamen de fecha 18 de octubre actual.

34.—Aprobar dos facturas de don Abundio Gascón —Garage Moderno— por importes respectivos de 189.000 pesetas y 942 pesetas, por suministro de un vehículo "Jeep", adquirido mediante el oportuno concurso público, y gastos de matriculación del mismo; una factura de "Vulcano", de 1.970 pesetas, por suministro de dos cubiertas para un vehículo municipal; y otra de Garage Asturiano, de 3.880 pesetas, por suministro de una cubierta para un camión municipal.

35.—Aprobar diversas facturas y cuentas, por importe total de pesetas 269.412,73 a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 3 de diciembre de 1963.—
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 31 de octubre de 1963.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 31 de octubre último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia municipal a don José Ramón Villa, para ampliar dos tendejones en Santa Marina de Piedramuelle; a don Avelino Menéndez, para construir tendejón en Latores; a don Felipe Antuña, para construir cobertizo, para patera, en Ventanielles Alto; a don Armindo Mata, para reforma y ampliación de tendejón y cierre para gallinero, en Los Arenales; a don Vicente Menéndez, para construir tendejón en El Campón; a don José Prado Cima, para construir tendejón en El Rayo; a don Calixto Ojeda, para ampliar edificio destinado a Granja avícola, en Rocés (Colloto); a don Aurelio Rodríguez Naves, para cierre de patio y cubrición del mismo, en calle D-6; a don Víctor Baragaño; para ampliar planta baja de un edificio en la calle B-18; a don Francisco Díaz Rato, para reforma de edificio en construcción, en Avenida de Buenavista, y a don Nicanor Cima Fuente, para construir cobertizo en Las Matas.

3.—Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para su resolución, con propuesta favorable, la petición de don José Menéndez, de licencia para tomar en traspaso un taller de reparación de motos y bicicletas en Las Tres Vías (Trubia).

4.—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Cándido Muñiz, contra acuerdo municipal sobre aplicación de bonificación de los recibos por la tasa por recogida de basuras, por razón del piso que habita en Vía de Penetración, número 9.

5.—Aprobar factura de Ferrocarriles Económicos de Asturias, de 500 pesetas, por suministro de escoria para relleno de la pista de Naranco.

6.—Aprobar cuatro facturas de Hidroeléctrica del Cantábrico, importantes 654,28, 534,31, 231.159,66 y 249.001,21 pesetas, por suministro de energía eléctrica para alumbrado de portales y escaleras del Bloque de los Maestros, en la calle Calvo Sotelo, durante los meses de julio y junio, las dos primeras; y por sumi-

nistro de energía eléctrica para alumbrado público y de dependencias municipales, durante los meses de junio y julio pasados, las dos últimas.

7.—Aclarar que el interesado, a efectos de cumplimiento del acuerdo municipal de 17 de enero de 1962, sobre devolución del 90 por 100 de los derechos de licencia concedida a don Manuel Pérez, para construcción de un edificio en la calle D-6, es el mismo don Manuel Pérez.

8.—Conceder la bonificación provisional del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, sobre transmisiones de terrenos, adquiridos para construir viviendas de renta limitada, por doña Josefa Muñiz, de uno sito en las calles D-45 y D-9; por doña María Luisa Alonso, de otro en Parajuga (Olivares); por don Rufino Martínez, de uno sito en Avenida Colón; por don Generoso Suárez, de otro sito en Pando; por don Emeterio Fernández y don Manuel Arenas, de otro sito en la calle A-14 de Santo Domingo; por don José López Mier, de otro sito en San Roque (San Claudio), y por don Benigno García Lafuente, de otro sito en Fuente del Prado.

9.—Declarar concedidas con carácter definitivo, las bonificaciones provisionales hechas a favor de don Joaquín Cores Uría y otros y de doña Feliciano Colunga, del arbitrio de Plus Valía, en su 90 por 100, sobre transmisiones de terrenos adquiridos por los mismos, para construcción de viviendas de renta limitada.

10.—Anular la bonificación provisional del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, concedida a don Vicente Díaz Martínez, sobre la transmisión de un terreno adquirido por el mismo para construir viviendas de renta limitada en Carretera de los Monumentos, y exigirle el pago de dicho importe más el interés legal de demora; la concedida a don Trófilo García, sobre la transmisión de un terreno sito en San Lázaro; a don Francisco Cimadevilla, sobre la de uno sito en Fozaneldi; a don José Antonio Sánchez, sobre la transmisión de un terreno adquirido en Carretera del Rayo, por el mismo; a don Enrique Alba, sobre la de uno sito en Prolongación de Ramiro I; a don Maximino Arias, sobre la de otro sito en Carretera de los Monumentos, y a don Ismael Blanco, sobre la de otro sito en Carretera de los Monumentos; adquiridos todos para construcción de viviendas de renta limitada, no realizadas, con la obligación del pago del importe de dicho 90 por 100 más el interés legal de demora.

11.—Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a don Constantino González, doña Teresa Suárez, don Adolfo Martínez, don Félix Díaz, don Juan Labrador, don Ramón Rodríguez, doña Crisanta Moreno, doña Josefina Legido, don Vicente Lorenzo, y doña Dolores Rodríguez; y en el Cementerio del Naranco, otra a don Rufino García.

12.—Dar de baja en el Padrón de solares sin edificar de 1960-62, el número 106 a nombre de Herederos de don José Villanueva.

13.—Anular los recibos extendidos por razón del arbitrio sobre solares sin edificar, a nombre de don Víctor Díaz Bobes y Hermanos Díaz Prieto, por los solares números 719 y 720 del Padrón de 1960-62 y extender otros a nombre de don Manuel Cuartas, respecto del 719, y de don Víctor Díaz Bobes, del 720, pero modificada la superficie, considerando 780 metros de frente y el resto hasta 1.180 metros con el número 720 bis, al de doña Adela Galán.

14.—Autorizar el que, llegado el momento de la ocupación de la finca de los Herederos de don Manuel Fernández Villa, afectada por el Proyecto de urbanización del entronque de las calles Hermanos Pidal - Carretera del Cristo - P. Vinjoy, puedan ser utilizados los créditos presupuestarios disponibles para pago y depósito del justiprecio de la misma, sin perjuicio de la resolución que recaiga en el recurso interpuesto por este Excelentísimo Ayuntamiento contra la del Jurado Provincial de Expropiación.

15.—Ratificar resolución de la Alcaldía sobre abono, en su oportunidad, de la certificación número 3, de las obras ejecutadas, del Proyecto de alumbrado de varias calles y plazas de Oviedo, por importe de 1.234.172,56 pesetas, a favor de "Electricidad Goyarrola - Díaz Gálve, S. A."

16.—Aprobar la certificación única de las obras realizadas, del Proyecto de renovación de aceras en la calle de Argüelles, a favor del contratista don Manuel González, que asciende a 31.061,70 pesetas; y el 3 por 100 de dirección técnica, 931,85 pesetas.

17.—Autorizar a don Luis Masaveu, en representación de "Tudela Veguín, S. A.", para realizar dos acometidas a la tubería general de agua, a las viviendas de dos Bloques de dicha Sociedad.

18.—Abonar a don José María González del Valle, la suma de pesetas 396, por la autorización concedida por el mismo para colocar, a través de una finca de su propiedad, en Carretera de las Segadas, tubería

para el Proyecto de alcantarillado en la misma.

19.—Denegar la autorización solicitada por don Julián Rodríguez, para prolongar la tubería de agua potable por la calle C-7 y C-6, en San Pedro de los Arcos, por no estar pavimentadas.

20.—Dejar sin efecto el cargo formulado a la señora viuda de don Jesús Llana, de Olloniego, por importe de 2.421,25 pesetas por las obras de acometida de aguas potables a una casa de su propiedad, como compensación a la autorización concedida por la misma para colocar tubería para el depósito de Olloniego, por terrenos de su propiedad.

21.—Aprobar factura de Francisco Romer, de 3.046,25 pesetas, por suministro de manga de goma.

22.—Adquirir a la Casa Pascual y Cía., S. A., el material necesario para la instalación de un centro de mando para encendido y apagado del alumbrado público de Colloto, cuyo costo asciende a 10.183,25 pesetas.

23.—Modificar el acuerdo de esta Comisión Permanente de 25 de abril último, en el sentido de entender que el presupuesto adicional del Proyecto de ampliación y mejora de la calle Sacramento, asciende, en junto, a 59.257,74 pesetas y no a pesetas 62.877,30 como se figuraba; y aprobar la certificación liquidación número 5 de dichas obras, realizadas por el contratista don Angel Albuerno, que asciende a 42.886,38 pesetas y el 3 por 100 de dirección técnica, 1.286,59 pesetas.

24.—Aprobar la certificación única de las obras realizadas por el contratista don Angel Albuerno, del Proyecto de renovación de acera derecha de Avenida de Galicia, desde Plaza de América a Avenida Colón, que asciende a 91.908,59 pesetas; y los honorarios de dirección de pesetas 2.757,25.

25.—Conceder licencia municipal a don José Pantiga Arbesú, para construir edificio en Avenida de Torrelavega.

26.—Corregir anomalía descubierta en la tubería general de aguas que abastece a la calle Melquiades Alvarez, que afecta las casas números 20, 22, 23 y 25 de dicha calle, número 25 de Fray Ceferino y número 58 de Uría, cuyas obras, a realizar por obreros municipales bajo la dirección del señor Ingeniero Municipal, correrán a cargo del Excelentísimo Ayuntamiento y propietarios de los inmuebles afectados.

27.—Someter a conocimiento y resolución del Ayuntamiento Pleno, el asunto relativo a la revisión de tari-

fas de los servicios de transportes urbanos, de la Empresa concesionaria "Autobuses Traval, S. A."

28.—Aprobar diversas facturas y cuentas, por importe total de pesetas 211.896,35, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 6 de diciembre de 1963.
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 7 de noviembre de 1963.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 7 de noviembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Aprobar gestión de la Alcaldía, relativa al desistimiento del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Provincial, entablado por este Excelentísimo Ayuntamiento contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, estimatoria de reclamación del Presidente del Sindicato de la Vid, contra el Presupuesto Municipal Ordinario de 1962, en orden a la improcedencia del sistema de cobro del Impuesto de Usos y Consumos.

3.—Conceder licencia municipal a Herederos de don José Arbesú, para construir tendejón de madera en Postigo Bajo (El Cellero); a doña Carmen Cuesta, para construir tendejón para gallinero en San Esteban de las Cruces (Morente); a don Isaac Nachón, para construir tendejón en Sierra (La Mortera, Olloniego); a don José Ramón Fernández, para construir cochera en Olivares; a don Manuel Fernández, para construir cobertizo en Trubia; a don Ramón Fernández, para construir cierre y tendejón para gallinero, en La Rodada (La Manjosa); a don José Prado, para reforma y ampliación de una casa en Villamiana; a don Manuel Alvarez, para reforma de una vivienda en Loteruelo (San Claudio); a don Lucio Marqueta, para adaptación y reforma del bajo de la casa número uno de la calle Schultz; a don Enrique Isoba, para instalar un bar en Buenavista, número 13; a don Pedro Elejabeitia, Contratas, S. A., para construir un edificio de bajo y cinco pisos en la calle B-14; al mismo, para construir otro edificio en la misma calle B-14 (Teatinos), y a don Francisco Martín de Nicolás, como Secretario

de la Compañía Telefónica Nacional, para reforma y ampliación del edificio sito en Plaza de Porlier.

4.—Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propuesta favorable, para su resolución, la petición de doña Ana Alvarez, de licencia de apertura de un taller de vulcanizado en la Vía de Penetración (Concheras de Lloná).

5.—Denegar licencia municipal solicitada por don Jaime Fernández, para construir cobertizo para gallinero, en Olivares, por no ser autorizable con arreglo a las Ordenanzas de Construcción en vigor, en cuanto a la superficie de la finca.

6.—Que este Excelentísimo Ayuntamiento se persone, como parte, a fin de mantener la justificación legal de la resolución impugnada ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, por "Germán Castejón y Cía.", sobre suspensión de funcionamiento de motores de una fábrica de harinas.

7.—Abonar a doña Maruja García Menéndez, dos recibos de 100 pesetas cada uno, por limpieza realizada en las Escuelas de Limanes.

8.—Abonar factura de Almacenes Jovellanos, S. L., de Gijón, por importe de 16.678 pesetas, correspondiente a pintura de bancos del Campo de San Francisco.

9.—Abonar a Droguería Polledo, las facturas relativas a materiales suministrados para las Escuelas de Ventanielles y San Pedro de los Arcos, por importe de 416,20 pesetas.

10.—Devolver a don José Ramón Valle García, apoderado de los Herederos de doña Enriqueta Alvarez Valle, la cantidad de 1.790,65 pesetas, indebidamente ingresadas por el arbitrio municipal de fincas rústicas.

11.—Devolver a doña Jacoba Menéndez Artamendi, la cantidad de 1.250 pesetas en concepto de deducción de la tasa por alquiler satisfecho sobre una sepultura del Cementerio del Salvador, adquirida posteriormente a perpetuidad.

12.—Anular recibo correspondientes al arbitrio de solares sin edificar girados a nombre de don Lisardo González López, relativos a los solares números 125 y 110.

13.—Desestimar recurso interpuesto por don José Martínez, relativo a exclusión del Padrón de solares sin edificar, del que figura con el número 274.

14.—Desestimar recurso de doña María Montes González, sobre exclusión del Padrón de solares sin edificar, de los números 311 y 313.

15.—Conceder la bonificación provisional del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, sobre transmisiones de terrenos adquiridos para cons-

truir viviendas de renta limitada, a don José Fernández, por terreno sito en la calle B-28 de Pumarín; a don Baltasar Suárez, por terreno sito en San Claudio, y a don Manuel Arenas, por otro sito en Tenderina Alta, y conceder dicha bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, con carácter definitivo a don Gerardo Vázquez Palacio, sobre la transmisión de un terreno adquirido por el mismo en Argañosa.

16.—Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a doña Esperanza de la Fuente, don Aurelio González, don Macario Núñez, don Jesús García, doña Enriqueta Bobes, don Luis Ruiz de la Peña, don Vicente Alonso, doña Felicidad Gutiérrez, don Claudio Benito, doña Paulina Gutiérrez, doña Carmen Fernández, doña María Coffío, doña Avelina García y don Eduardo Rodríguez Reyes.

17.—Aprobar la certificación única de las obras realizadas por el contratista don Manuel González, del Proyecto de instalación de tubería de agua potable en Rivero (San Claudio), que asciende a 96.900 pesetas, y el importe de los honorarios de dirección técnica, que asciende a 2.907 pesetas.

18.—Aprobar factura de la Casa "Llovea", de 3.675 pesetas, por suministro de materiales para un semáforo en la calle de I. Marquina, esquina a Uría.

19.—Aprobar una factura de Salto de Agua a Quintana (Trubia), de 7.189,89 pesetas, por suministro de energía eléctrica para alumbrado público y de Escuelas, durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos; y otra de Hidroeléctrica de Trubia, S. A., de 15.076,50 pesetas, por el mismo concepto durante el mes de septiembre último.

20.—Autorizar, a precario, a don Marcos Orús Barrachina, para instalación y funcionamiento de una pista de coches eléctricos en el Campo de Maniobras.

21.—Aprobar factura de don Ramón Blanco Sotura, de 11.000 pesetas, por suministro de una cabina para un camión de propiedad municipal.

22.—Disponer se dé cumplimiento a una sentencia de la Audiencia Territorial, Sala de lo Civil, en relación a interdicto promovido por doña María Menéndez, contra este Excelentísimo Ayuntamiento, sobre recuperación de aguas para riego de dos fincas, en Trubia, utilizadas para una fuente, lavadero y abrevadero en Perlavia.

23.—Requerir a los señores Recaudadores de Rentas y Exacciones Municipales, en período voluntario

y ejecutivo, para que rindan las Cuentas correspondientes a su gestión, en el plazo de quince días; y designar los funcionarios que han de formar parte de la Comisión Liquidadora encargada de efectuar las comprobaciones pertinentes.

24.—Aprobar los Estatutos, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, de la Asociación Administrativa de Contribuyentes afectados por el Proyecto de Prolongación de la calle Altamira.

25.—Conceder una subvención de 3.500 pesetas a la Hermandad de Excombatientes de la Bandera de Oviedo, para confección de un banderín.

26.—Someter a conocimiento y resolución del Ayuntamiento Pleno, el asunto relativo a denominación de varias calles y plazas de la ciudad.

Oviedo, 7 de diciembre de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE PONGA

A las doce horas del vigésimo día hábil, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Consistoriales el acto de subasta de los productos maderables, concedidos por el Distrito Forestal, para la campaña 1964-65, que luego se dirán.

Para tomar parte en estas subastas, no es obligada la presentación del certificado profesional para acudir a las mismas, en cambio sí se debe exigir y anotar el carnet de identidad del licitador.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, hasta las once horas del mismo día señalado que habrán de verificarse dichas subastas, acompañados del resguardo acreditativo de haber depositado en arcas municipales el tres por ciento del importe del tipo base, que se elevará al seis por ciento en la adjudicación provisional.

La subasta se ajustará en lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y al Pliego de Condiciones Facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156 de 11 de julio de 1957, y normas aclaratorias insertas en el número 177 del 7 de agosto del mismo año.

Los adjudicatarios vienen obligados al pago de este anuncio y al de gastos de gestión técnica que corresponda, haciendo la advertencia de que los precios base e índice serán los indicados, salvo que se dicten disposiciones en contra.

Productos maderables, con indica-

ción del número y nombre del monte, pertenencia, precio base e índice y canon al Servicio de la Madera.

Número 119.—"Peloño", Cuartel A, Beleño, 1 plágano con un metro cúbico, 5 robles con 25 m³, 396 hayas con 759 m³, tasación 235.500 y 294.375 pesetas (base e índice, respectivamente).

"Peloño", Cuartel B, 1 plágano con 1 m³, y 144 hayas con 238 m³, su tasación es de 65.725 y 82.156,25 pesetas, respectivamente, perteneciente a las Juntas de Viego y otras.

Número 126.—"Sobrelafoz", de la Junta de Aviegos, 540 hayas con 945 m³, tasadas en 148.500 y 185.265 pesetas (base e índice).

Número 110.—"Los Cerezos y Condares", de Viego, Casielles y San Ignacio, 95 hayas con 117 m³, tasadas en 29.250 y 36.520,50 pesetas (base e índice, respectivamente).

Número 114.—"Faeda Sobrefoz", del pueblo de Sobrefoz, 73 robles con 73 m³ y 210 hayas con 220 m³, tasadas en 117.200 y 146.500, precios base e índice, respectivamente.

En los árboles total o parcialmente leñosos, se ha deducido el porcentaje correspondiente, tanto en la ubicación como en la tasación, pero estos árboles que han sido señalados también y forman parte de los respectivos aprovechamientos, tendrá el rematante la obligación de apearlos igual que los restantes.

Ponga, 8 de julio de 1964.—El Alcalde.

DE SALAS

Anuncio

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno que ha de servir de base para la subasta de los siguientes bienes inmuebles urbanos situados en la localidad de Cornellana: Edificio y parcela número 1, procedente de la Escuela de Niños; Edificio y parcela número 2, procedente de la Escuela de Párvulos; Edificio y parcela número 3, procedente de la Escuela de Niñas, y Edificio número 4, procedente de la denominada Escuela vieja.

Durante el expresado plazo podrán presentarse reclamaciones en el Registro General del Municipio.

Salas, 6 de julio de 1964.—El Alcalde, Rafael García Banzo.—El Secretario, José Luis López de Turiso Moraza.